

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ARQUITECTURA,  
ORGANIZACIÓN Y  
GESTIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS  
HOSPITALARIAS**

**Facultad de Medicina**

CEU

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. En cualquier caso y con respecto a la planificación de las enseñanzas, se recomienda revisar una parte de las guías (en concreto el número 9. Plan del curso de la materia) que, con carácter general, no puede leerse debido a la baja calidad de imagen de la misma.

Se considera como INADECUADO la información de la web referida a la inserción laboral de los egresados.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

## Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Guías docentes de las asignaturas - En general en la guía docente hay una buena información de todos los items relevantes que debe contemplar, pero se recomienda revisar una parte de las guías (en concreto el número 9. PLAN DEL CURSO DE LA MATERIA) que, con carácter general, no puede leerse debido a la baja calidad de imagen de la misma.

**Personal Académico**

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

**Medios materiales a disposición del Título**

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la Información sobre la inserción laboral de los graduados, este elemento ha sido valorado como INADECUADO ya que no se presenta en la página web ningún resultado sobre la inserción laboral de sus egresados.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC es ADECUADA, pero habría que reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es necesario que se incorporen al mismo, informaciones sobre el número de reuniones celebradas, qué puntos se han tratado y a qué acuerdos se ha llegado, de manera que se pueda valorar de forma correcta si las medidas de mejora adoptadas son las adecuadas, ya que las que figuran en el autoinforme, parecen genéricas y poco ajustadas a la titulación.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional. Pero se recomienda hacer un esfuerzo por aumentar la tasa de cobertura.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, se procede a la descripción detallada de procedimientos así como se muestran ejemplos de las actuaciones acometidas. Sería deseable que se revisase la figura de coordinador de módulo ya que las mayores debilidades parecen relacionadas con éste. También se recomienda aumentar la tasa de participación de los alumnos en las encuestas de calidad docente, su método de recogida y su frecuencia. También podría ser recomendable que las encuestas de satisfacción de colectivos fuera específica para la titulación.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Tanto el funcionamiento como el sistema de toma de decisiones está bien descrito, ajustándose a lo reflejado en el modelo del SIGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad. Las acciones de mejora que figuran son muy genéricas y poco ajustadas a la problemática concreta que puede tener la titulación. Además no se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo.

**Indicadores de Resultado**

**ADECUADO**

Aunque las tasas de Rendimiento y Éxito ofrecen datos bastante satisfactorios, se recomienda hacer un esfuerzo por mejorar la tasa de cobertura que ha disminuido casi en la mitad respecto al compromiso adquirido en la Memoria de Verificación.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda revisar la figura de los Coordinadores de Módulo, ya que parece que las debilidades mostradas del Máster están relacionadas con este. La baja participación de los alumnos en la realización de las encuestas dificulta el análisis de la coordinación, como podemos ver la encuesta da una puntuación muy alta cuando en realidad este título tiene varias debilidades.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Si la información para evaluar la calidad de la docencia se obtiene principalmente de las encuestas semestrales realizadas a los alumnos se recomienda realizar mejoras para subir su nivel de participación. Revisar el método de recogida y la frecuencia de esta.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Se realiza una buena descripción del programa de prácticas que se tiene implantado desde el primer año.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Ningún alumno a participado en el programa de movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería deseable tener información sobre la satisfacción de los colectivos específica de la titulación.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Se incluye información sobre la inserción laboral de los alumnos egresados.

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

---

## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable aportar el número y la tipología de reclamaciones/sugerencias recibidas y las acciones correctoras emprendidas para solucionarlas.

### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

### Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

### Fortalezas

ADECUADO

Se señalan de forma correcta las fortalezas del máster

### Puntos Débiles

ADECUADO

Se relacionan los puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título.